

a

**FIDA**

**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Junta Ejecutiva – 80º período de sesiones**

Roma, 17 y 18 de diciembre de 2003

### **INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

1. Después de su 83ª reunión celebrada el 16 de diciembre de 2003, el Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva las cuestiones que se indican a continuación.

#### **Examen de la gestión de activos y pasivos**

2. En respuesta a la petición del Presidente de que formulara observaciones preliminares sobre el documento revisado relativo a la gestión de activos y pasivos (GAP), el auditor externo dijo que consideraba positiva la opción adoptada por el FIDA de establecer un marco para la GAP y que la propuesta formulada en dicho documento de modificar la definición de los recursos comprometibles le parecía un enfoque sensato que debía analizarse más a fondo.

3. El Comité apoyó el principio básico de establecer un marco permanente y un enfoque sistemático de la GAP porque esto supondrá adoptar las mejores prácticas en esa materia y armonizar los procedimientos del FIDA con los de las principales instituciones financieras internacionales (IFI).

4. Habida cuenta del gran número de actividades emprendidas por el Fondo, el Comité expresó preocupación por la incidencia que la aplicación del marco de la GAP y el calendario conexo podían tener en los recursos de personal del FIDA.

5. El Comité señaló que el FIDA no tenía la misma política de inversiones que las otras IFI ya que invertía en acciones. La Secretaría respondió que, si bien las otras IFI no tenían acciones en sus carteras, en el amplio estudio sobre la política de inversiones del FIDA realizado por un grupo de expertos en 2001 se llegó a la conclusión de que, para lograr un equilibrio prudente entre riesgo y rendimiento, sería apropiado reducir la proporción asignada a acciones del 44% al 18%. El porcentaje que se acordó asignar finalmente a las acciones fue incluso más prudente ya que se fijó en el 10%. En el documento sobre la GAP no se analizó más a fondo la cuestión del nivel de las inversiones en acciones porque el informe del grupo de expertos era muy reciente y se consideraba que el nivel del 10% estaba dentro de límites aceptables.

6. El Comité pidió a la Secretaría que, antes de presentar el documento a la Junta, se suprimiese en la página 14 del informe de Madison Consulting Group la referencia al 5% como tasa de rendimiento razonable, porque esa tasa no se ajustaba a la política de inversiones de la institución. La Secretaría dio seguridades a la reunión de que se pediría inmediatamente un documento de corrección a Madison, la empresa que había preparado el informe.

7. Se acordó organizar en junio de 2004 un seminario para presentar el análisis preparado por el grupo sobre la GAP acerca de la manera en que el FIDA abordaba la gestión de los riesgos en materia de inversiones. En este seminario también podrán participar representantes de países que no son miembros del Comité de Auditoría.

### **Cambios en los estados financieros**

8. El Comité elogió a la Secretaría por sus propuestas sobre medios para facilitar la lectura de los estados financieros de la organización y cumplir las normas internacionales de contabilidad (NIC) con miras a lograr una mayor transparencia y aplicar las mejores prácticas en esa materia. Esas propuestas se habían presentado en respuesta a las peticiones del Comité y de la Junta de que los estados financieros se presentaran de una manera más clara y comprensible.

9. La Secretaría informó al Comité de que en 2002 los auditores externos habían recomendado y analizado con ella dichos cambios, y que se los había tenido en cuenta al abordar la aplicación del Programa de Cambio Estratégico. Los cambios necesarios en los principios contables (que los fondos suplementarios del FIDA habían introducido en 2002) dependen de la evolución de las mejores prácticas en la materia.

10. El auditor externo confirmó que la reclasificación de las cuentas permitirá reflejar de manera más fiel las actividades del FIDA, pero indicó que se trataba de una tarea compleja y que para lograr esta simplificación era preciso superar muchas dificultades.

11. El Comité también pidió a la Secretaría que proporcionara una guía explicativa sobre el nuevo formato de los estados financieros, en la que se señalaran los aspectos más importantes de los cambios introducidos en los principios contables.

### **Armonización de las provisiones y exclusiones relativas a las contribuciones**

12. Como parte de la aplicación de los nuevos sistemas financieros del Fondo en el marco del Programa de Cambio Estratégico y los procedimientos de racionalización conexos, la administración ha revisado la base utilizada para establecer provisiones relativas a las contribuciones vencidas de los Miembros.

13. En la actualidad, el Fondo establece una provisión en sus estados contables para las contribuciones vencidas de los Estados Miembros una vez transcurrido un plazo determinado. También excluye de sus estados de los recursos disponibles para compromisos a los pagarés vencidos una vez transcurrido un plazo determinado distinto del anterior. Las medidas relativas al establecimiento de una provisión o a la exclusión se anulan cuando el Estado Miembro abona la cantidad mínima necesaria para cumplir el procedimiento básico, sin que deba abonar necesariamente la cuantía total adeudada.

14. La Secretaría ha formulado las recomendaciones siguientes:

- a) Los plazos para la aplicación de las exclusiones y provisiones relativas a las contribuciones deben armonizarse estableciendo en ambos casos las fechas de activación a los 24 y los 48 meses.

- b) Las contribuciones pendientes deben consignarse en los estados de recursos como objeto de provisiones y ya no de exclusiones.
- c) La política de establecimiento de provisiones debe armonizarse con la política vigente en materia de provisiones relativas a préstamos en lo que se refiere a la prescripción de que, para que pueda anularse la provisión, los contribuyentes deben pagar la cuantía total adeudada.
- d) En caso de incumplimiento de un acuerdo especial con un donante para el depósito de instrumentos de contribución o el establecimiento de un plan de pago, los plazos de 24 y 48 meses se contarán a partir de la fecha de vencimiento concertada en el acuerdo.

15. El auditor externo confirmará su conformidad con la racionalización de los procesos en la armonización de los plazos para establecer provisiones en el estado contable y efectuar exclusiones en el estado de los recursos disponibles, lo cual permitiría lograr una mayor transparencia y una mejor adecuación en el contexto de la historia financiera del FIDA.

16. A los Miembros que son objeto de una provisión contable se les aplican actualmente las dos sanciones siguientes:

- a) pérdida del derecho a ser designado o elegido Miembro de la Junta Ejecutiva, y
- b) posible reducción de los derechos de voto vinculados a las contribuciones.

17. En caso de que se aprobaran, estas recomendaciones no supondrían cambio alguno en relación con la determinación de los Miembros que serían objeto de provisiones ni con respecto a los plazos de activación aplicables, pero entrañarían que los Miembros que fuesen objeto de provisiones deberían pagar la cuantía total adeudada para que éstas se anulasen.

18. La Secretaría confirmó que, en el caso de los acuerdos especiales, el plazo para establecer las provisiones se contaba a partir de la fecha acordada para hacer efectivo el pago.

### **Auditorías de proyectos**

19. El informe de situación sobre las auditorías de los proyectos en 2002 indicó un claro incremento del número de informes de auditoría presentados.

20. El Comité expresó su satisfacción por el informe de situación y la mejora registrada en cuanto a la presentación de auditorías de proyectos, pero solicitó que en una futura reunión se facilitase información sobre el cumplimiento de las fechas fijadas para la presentación y sobre la calidad de los informes.

21. A este respecto, el Comité recomendó que el informe de 2004 incluyera lo siguiente:

- a) un cuadro con datos estadísticos comparativos en relación con los informes de auditoría del año anterior;
- b) información sobre el cumplimiento de las fechas fijadas para la presentación;
- c) una explicación de las reservas formuladas en los informes, que distinguiera entre reservas aceptables y no aceptables, y explicase mejor las razones de las reservas expresadas, e
- d) información detallada sobre las medidas de seguimiento relativas a reservas importantes.

22. Se pidió a la Secretaría que facilitase más información sobre las dificultades con que habían tropezado los prestatarios para presentar sus informes de auditoría, así como sugerencias sobre la forma en que podían abordarse esas dificultades.

23. También se pidió a la Secretaría que hiciese un seguimiento estrecho del desempeño de las instituciones cooperantes con respecto a los informes de auditoría tomando en cuenta su función de supervisión en los proyectos.

#### **Adquisiciones en el marco de proyectos financiados por el FIDA**

24. El Comité acogió con agrado las “Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría en el marco de préstamos y donaciones del FIDA” (documento AC 2003/83/R.8) y elogió a la Secretaría por la exhaustividad del informe.

25. Se observó que las directrices sólo eran aplicables a las adquisiciones financiadas mediante préstamos y donaciones proporcionados de conformidad con las Condiciones Generales del FIDA, y no a las adquisiciones del FIDA relacionadas con costos administrativos (la Secretaría indicó que todos los contratos administrativos que superan un cierto límite se sacan a licitación y se someten al examen del Comité de Examen de Contratos).

26. El Comité destacó las discrepancias observadas en cuanto a la aplicación de las preferencias nacionales entre los bienes y las obras y los servicios de consultoría, y pidió que se hiciera alusión a las preferencias nacionales en la parte correspondiente a la “Selección de los servicios de consultoría”.

27. En relación con la pregunta acerca de la incidencia del fraude, la Secretaría indicó que la información sobre fraudes se recibía de muy diversas fuentes, y el Comité de Supervisión del FIDA se ocupaba de gestionarla.

28. El Comité recomendó a la Secretaría que examinara con objetividad el nivel de recursos disponibles para supervisar eficazmente el cumplimiento por parte de los prestatarios de las directrices de gestión financiera del FIDA.

29. El Comité también recomendó que las “Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría en el marco de préstamos y donaciones del FIDA” se revisaran con el fin de que los párrafos 55 a 59 se repitieran en la tercera parte del documento, con los cambios de edición necesarios para adaptar el contenido a los servicios de consultoría.

30. A la luz de los debates sobre armonización que actualmente tienen lugar en el seno de la comunidad de instituciones financieras internacionales y en relación con las nuevas directrices del Banco Mundial, el Comité propuso que la versión revisada de las directrices para la adquisición de bienes se presentara al Comité de Auditoría para que la examinara y recomendara a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el período de sesiones de abril de 2004, tras estudiar las observaciones formuladas por el Comité y las nuevas normas armonizadas.

#### **Informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el memorando sobre control interno que requieren la adopción de medidas**

31. Como parte de la auditoría ordinaria de los estados financieros de la organización, los auditores externos examinaron la estructura de control interno del FIDA, y formularon recomendaciones al respecto. En el documento presentado al Comité se describía el estado actual de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de 2003, así como otras cuestiones pendientes de años anteriores. El Comité aprobó el informe pero resaltó que desearía conocer en más detalle las fechas propuestas para la aplicación de las recomendaciones.

### **Plan de seguro médico después de la separación del servicio**

32. En el informe sobre el plan de seguro médico después de la separación del servicio se proporcionaba al Comité información actualizada sobre los progresos realizados en la valoración de 2003 de las obligaciones de dicho plan y se describían las opciones de que disponía el FIDA con respecto a su valoración y gestión generales. La administración del FIDA ya ha participado en dos reuniones celebradas en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para examinar la base y las fechas de la valoración de 2003.

33. Está previsto que los resultados preliminares de la valoración estén disponibles en marzo de 2004, lo que significa que el FIDA sólo podrá evidenciar los resultados de la valoración en los estados financieros de 2004. En caso de que esos resultados difieran considerablemente de los relativos a la valoración de 2001, con arreglo a las disposiciones de las normas internacionales de contabilidad, el FIDA deberá registrar la pérdida o la ganancia resultante como gasto o ingreso único relativo al año en que se facilitara esa información.

34. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) comparte las inquietudes del FIDA respecto de la base y el método de distribución de las obligaciones utilizados para realizar la valoración actuarial y ha confirmado que, si bien seguirá tomando parte en el plan colectivo de la FAO, a partir de 2003 dejará de participar en la valoración actuarial colectiva. Tras un proceso de licitación el PMA ha seleccionado a la empresa Hewitt Associates para que se encargue de realizar sus estudios actuariales y ha propuesto al FIDA la realización de una valoración independiente conjunta en los años venideros. Con ello, el Fondo aportaría sus datos básicos para la valoración y, a la vez, compartiría los costos actuariales. En teoría, la valoración resultante se basaría con mayor precisión en las características reales de la fuerza de trabajo del FIDA.

35. Teniendo en cuenta el asesoramiento del PMA y las consideraciones de orden práctico, como las necesidades de recursos humanos y administrativos adicionales en el actual marco presupuestario de base cero, la administración no concuerda con que el FIDA cree un plan independiente, sino que debería seguir participando en el plan colectivo de la FAO, al menos en el futuro inmediato.

36. Una vez que se disponga de los resultados de la valoración de 2003, la administración proporcionará al Comité una evaluación de los supuestos en que se fundamenta la valoración, así como la capacidad del FIDA para participar en las decisiones en materia de planificación y operaciones relativas a la valoración colectiva de 2003. En ese momento, la administración podrá recomendar, si lo desea, algún tipo de cambio en el proceso para los años venideros.